

RESOLUCION N° 4139 /2018

AUTORIZA TRANSFERENCIA, MODIFICACION DE DIRECCIÓN DE PERMISO DEFINITIVO

RECOLETA,

22 NOV. 2018

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 29767, de fecha 20 de noviembre del 2018;
2. Informe del Departamento de Inspección de fecha 21 de noviembre del 2018;
3. Certificado de Número N° 3361, de fecha 12 de noviembre de 2018, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
4. Cesión de Derechos de Patente (Onerosa), firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, el 29 de octubre del 2018.
5. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016; que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZÁSE** la transferencia de la patente enrolada con el N° **2-744737**, ubicado en el domicilio **PATRONATO 285 -B, Unidad Vecinal N° 34**, que autoriza el ejercicio del giro **SALA DE VENTA DE ARTÍCULOS DE BISUTERÍA, ARTESANÍA Y DECORACIÓN**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **IMPORTADORA DE ARTÍCULOS DE MODA Y DECORACIÓN BULÁN LIMITADA**, Rut. N° **76.750.793-3**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Cesión de Derecho de Patente (Onerosa) firmado ante Notario Público Juan Luis Sáiz del Campo, el 29 de octubre del 2018.
- 2º **MODIFÍCASE** la dirección del permiso definitivo, enrolado con la patente N° **2-744737**, a nombre de **IMPORTADORA DE ARTÍCULOS DE MODA Y DECORACIÓN BULÁN LIMITADA**, Rut **76.750.793-3**, la que a contar de la presente fecha deberá registrarse con domicilio comercial **PATRONATO 285 -B, LOCAL COMERCIAL 2, Rol 371-116**, en atención al Certificado de Número N° 3361, de fecha 12 de noviembre de 2018, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- 3º **Déjase** expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4º **Déjase** expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5º **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 6º **La Sección de Cobros y Enrolamientos** será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/KMM/dgl
22/11/2018



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE